

POLÍTICA

FISCAL

CORPORATIVA



El Puerto de Liverpool®

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para que El Puerto y sus empresas subsidiarias determinen su carga tributaria y cumplan con sus obligaciones fiscales de conformidad con la legislación fiscal aplicable tanto en su carácter de contribuyente como de retenedor; evitando cualquier riesgo que pueda afectar la reputación o valor de la empresa.

B. ALCANCE

El Puerto y sus empresas subsidiarias.

C. REGLAS

PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

Es parte de la filosofía de El Puerto la observancia de las siguientes prácticas tributarias que garantizan una gestión fiscal de buena fe, sin dolo y con estricto apego a las disposiciones fiscales conformadas por leyes, reglamentos, misceláneas y demás disposiciones, que contribuyen a evitar incumplimientos fiscales:

- 1 Todas nuestras operaciones y actividades están sustentadas en razones de negocio legítimas, tanto económicas como comerciales alineadas con la prestación de servicios, la comercialización de bienes y el arrendamiento de espacios o bienes inmuebles; y deberán estar soportadas con la materialidad suficiente, con los recursos humanos y los activos que se utilizaron; evitando estructuras sin sustancia económica; enunciativamente se deben observar los siguientes lineamientos:
 - a No utilizar estructuras de carácter artificioso ajenas a las actividades propias de El Puerto y sus subsidiarias con la única finalidad de reducir su carga tributaria.

- b** No realizar inversiones o transacciones en regímenes fiscales preferentes con la única intención de erosionar la base tributaria.
- 2** Las decisiones con impacto fiscal son consultadas con especialistas, y aprobadas de forma colegiada o consensuada; considerando las leyes y regulaciones tributarias aplicables.
- 3** Utilizamos procesos automatizados en la determinación de los principales impuestos utilizando la información contenida en nuestros sistemas contables; validando y asegurando que los resultados obtenidos estén apegados a las disposiciones fiscales.
- 4** Contamos con un Comité Fiscal en el cual se transparenta y vigila la gestión fiscal, mismo que se reúne tres veces al año informado al CFO de los temas fiscales relevantes.
- 5** El cumplimiento de obligaciones fiscales se realiza enunciativamente bajo los siguientes lineamientos:
 - a** Realizamos el pago de contribuciones en tiempo y forma, tomando como base la información real generada por la compañía, sin alterar su contenido para obtener un beneficio económico o fiscal.
 - b** Los pagos de impuestos se realizan directamente a las autoridades fiscales, sin el uso de intermediarios.
 - c** Los ingresos y deducciones en operaciones entre partes relacionadas se determinan con base en los precios de transferencia de conformidad con los lineamientos establecidos por la OCDE, acorde con el principio de plena competencia.

- d** Contamos con el soporte que acredite plenamente las pérdidas fiscales declaradas y los saldos a favor de impuestos.
- e** Nos aseguramos de que todas nuestras operaciones tengan una razón de negocios legítima y sustento comercial que dé soporte a nuestro cumplimiento fiscal evitando simulaciones o evasión fiscal.

INTERACCIÓN CON AUTORIDADES FISCALES

Nuestra interacción es de manera respetuosa y transparente en apego a lo establecido por nuestro Código de Conducta e Integridad realizándose bajo los siguientes términos:

- 1** Cumpliendo en los plazos establecidos la atención de requerimientos, compulsas, cartas invitación y auditorías proporcionando la información y documentación solicitada.
- 2** Proporcionamos información fidedigna a las autoridades fiscales, con el suficiente nivel de detalle y soporte para acreditar la procedencia de los ingresos, deducciones, créditos, subsidios, etc.
- 3** Evitamos de conformidad con nuestra política de Cero tolerancia a la corrupción y el soborno realizar cualquier donativo, dádiva o regalo a las autoridades fiscales para obtener algún beneficio tributario.
- 4** Cuando las resoluciones de la autoridad fiscal afecten los intereses de El Puerto de manera indebida, se agotarán todas las instancias y medios de defensa que las leyes contemplen.
- 5** Niveles de atención y denuncia

Niveles de atención

La Dirección Fiscal es responsable de atender entre otras cosas operativas lo siguiente:

- Dudas respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales:
 - a) Contribuciones locales y federales
 - b) Precios de transferencia
 - c) Pérdidas fiscales y saldos a favor
 - d) Casos de defensa fiscal
 - e) Materialidad y soportes fiscales
 - f) Deducibilidad de gastos

Denuncia

Para las conductas siguientes:

Alteración de información fiscal, uso de comprobantes fiscales falsos, simulación de actos y/o operaciones fiscales, actos de corrupción o soborno, dádivas o regalos con autoridades fiscales, conductas ilegales que transgredan la presente política.

Pueden ser reportadas a través de la Línea Ética por medio de los siguientes canales:



Página web: www.lineaetica.org.mx

Correo electrónico:

contactanos@lineaetica.org.mx

Línea telefónica: 800-633-8133

WhatsApp: 55-34-88-88-95